

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0003430

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de noviembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Suplente Décimo Sexto del cantón Guayaquil, abogado Jorge Enrique Cruz Salavarría, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima AROSEMENA & ASOCIADOS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS;

QUE el señor Oscar Manrique Gómez, con el patrocinio del abogado Carlos Xavier Arosemena Gangotena, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE la Superintendencia de Bancos, mediante oficio No. 91-444-SV de octubre 10 de 1991, emite informe favorable para la constitución de la Compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2902 del 2 de diciembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de AROSEMENA & ASOCIADOS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-

0003430

Compañía: AROSEMENA & ASOCIADOS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y Firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

05 DIC. 1991

*Gerardo Peña Matheus*  
Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

*Scdm*  
SCdm/AJdD/CI  
DL:AJdD

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 37.062 a 37.063, número 13.835 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.609 del Repertorio de Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.



*Carlos Ponce MVR*  
Ldo. CARLOS PONCE MVR  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil